

En San Miguel de Tucumán, a ~~29~~³⁰...
días del mes de Agosto del año 2017;
y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 450 /2017

VISTO

Los Acuerdos 22/2015 y 94/2015 de este Consejo Asesor, y Resolución N° 22/2016 del Consejo Académico de la Escuela Judicial CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Daniel Corach, designado para el dictado del módulo "Aprovechamiento y Utilización de las Pericias Judiciales" en las tres comisiones (sedes Capital y Concepción/Monteros) correspondiente al Eje DOGE del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 15 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 790.- del Formador Daniel Corach.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 11.850.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

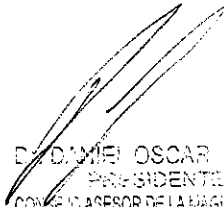
Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Daniel Corach por la capacitación prestada correspondiente al Eje DOGE del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 15 horas con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 11.850.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.
Artículo 4: De Forma.



D. DAMIÁN OSCAR FOSCE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ante mí doy fe



Dr. Fabricio Falcucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA